



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel
de Medicina Dr. César Milstein"

San Luis, 08 NOV. 2021

VISTO,

La OCD N.º 15/2021 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales en la cual se deja sin efecto la OCD N.º 8/2016 y se aprueba el Reglamento de la carrera "Especialización en Didáctica de la Matemática", tramitada por EXP-USL: 10139/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la carrera "Especialización en Didáctica de la Matemática" se encontraba aprobado mediante OCD N.º 8/2016 de la FCFMN, la cual fue oportunamente ratificada por OCS N.º 15/2017.

Que la carrera "Especialización en Didáctica de la Matemática", de organización interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Luis, la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Universidad Nacional del Litoral, fue creada y su Plan de Estudios aprobado mediante OCD N.º 7/2016 de la FCFMN y OCS N.º 14/2017.

Que en el marco del proceso de autoevaluación de la carrera, para presentarse a acreditación ante CONEAU, el Comité Académico de la carrera propone un nuevo Reglamento.

Que mediante OCD N.º 15/2021 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se deja sin efecto la OCD N.º 8/2016, que aprobaba el anterior reglamento, y se aprueba el nuevo.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad, reunido en sesión ordinaria el día 5 de octubre de 2021 y luego de un pormenorizado análisis del nuevo Reglamento, recomienda al Consejo Superior derogar la OCS N.º 15/2017 que ratificaba la OCD N.º 8/2016 y ratificar la OCD N.º 15/2021 de la FCFMN que lo aprueba.

Que la Comisión de Posgrado del Consejo Superior recomienda derogar la OCS N.º 15/2017 que ratificaba la OCD N.º 8/2016 de la FCFMN, que aprobaba el anterior Reglamento, y ratificar la OCD N.º 15/2021 de la FCFMN que aprueba el nuevo Reglamento de la carrera "Especialización en Didáctica de la Matemática".

Que el Consejo Superior, en su sesión del 28 de octubre de 2021 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Derogar la OCS N.º 15/2017 en razón de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar la OCD N.º 15/2021 de la FCFMN que aprueba el nuevo Reglamento de la carrera "Especialización en Didáctica de la Matemática".

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA CS N.º
NSR

45



Dr. Raúl Andrés Chi
Sec. General
UNSL

CPN Víctor A. Moránigo
Rector - UNSL